

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Quinta

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 28 de Abril de 2012

Número: 059

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA BANDERAS QUE AUTORIZA A CONVENIR Y FIRMAR LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “TU CASA”, CON EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE AÑO 2012

ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CONVENIR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL RAMO XX DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA PARA EL EJERCICIO 2012.

Valle de Banderas, Nayarit: a 31 de Marzo de 2012.

SEÑORES

SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, **Rafael Cervantes Padilla** Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67, 72, 108 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo Propuesta de **ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CONVENIR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL RAMO XX DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA PARA EL EJERCICIO 2012;** tomando en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

I.- Dentro de las estrategias para el desarrollo social previstas y aprobadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, 2011-2014, se encuentran las enfocadas a fortalecer la vivienda y que tiene como objetivo primordial el establecer las líneas de acción y metas para impulsar los temas de suelo, financiamiento, productividad y calidad de la vivienda, así como la implementación de acciones para eliminar los posibles obstáculos que frenen su desarrollo.

II.- El gobierno municipal ésta obligado a consolidar una política de apoyos que facilite a la población de menores ingresos y preferentemente, a la que se encuentra en situación de pobreza extrema, para que acceda al financiamiento de mejora de vivienda, fomentando con ello el desarrollo habitacional armónico y sustentable dentro del territorio Municipal; ante ello, es viable generar acciones de coordinación con los sectores públicos Federal y Estatal, con el propósito de establecer lineamientos y coordinar esfuerzos para dar coherencia, integralidad, oportunidad, viabilidad financiera y rumbo a las acciones de la política municipal respecto a la vivienda.

III.- El Gobierno Federal a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares ha instrumentado programas de apoyo a personas de escasos recursos, con pobreza patrimonial, para rehabilitar, ampliar o construir su vivienda y de esta forma contribuir a elevar su calidad de vida y su sano desarrollo.

IV.- Estos programas con sentido social pueden ser convenidos entre la Federación y los Municipios para su ejecución y de esta forma beneficiar directamente a quien más lo necesite, es por ello y con el firme propósito de iniciar a tiempo los trámites para que el este Honorable Ayuntamiento acceda a esta fuente de recursos públicos federales, solicito se apruebe el presente acuerdo para incorporarnos al programa materia del presente documento y en consecuencia, ser considerados para obtener participaciones derivadas del programa de ahorro y subsidio para la vivienda tu casa.

Por las anteriores consideraciones propongo a este Cabildo el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, Al Síndico Municipal Profesor Armando Campos Salgado y al Secretario del Ayuntamiento Lic. Rogelio Parra Covarrubias, a convenir y firmar los acuerdos de coordinación y los anexos de ejecución del Programa denominado "Tu Casa", con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para el ejercicio presupuestal de año 2012.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, a convenir, programar, aportar y ejercer los recursos económicos provenientes del "Ramo XX Desarrollo Social" para el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA 2012", por la cantidad total de \$ 3'523,161.00 pesos, de los cuales \$ 1'495,792.00 pesos son de Subsidio Federal; \$ 1'861,269.00 pesos son de Aportación Municipal. El Municipio aportará de inicio el ahorro previo del beneficiario que es de \$ 166,100.00 pesos y posteriormente lo irá recuperando conforme se vaya ejecutando el programa. Adicionalmente el Municipio aportará \$ 176,158.05 correspondiente al 5% del gasto indirecto del programa que será ejercido para la atención social por la Dirección de Planeación y Desarrollo del Gobierno Municipal.

TECERO.- La ejecución de obra derivada del programa estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, aplicándose los recursos en 3 vertientes como a continuación se describe:

ZONA	MODALIDAD	TERREO PROPIEDAD DE:	NUMERO DE ACCIONES	NUMERO DE SUBSIDIOS
Urbana y Semiurbana	Ampliación de Vivienda	Beneficiario	21	21
Rural	Ampliación de Vivienda	Beneficiario	45	45
Rural	Mejoramiento de Vivienda	Beneficiario	29	29

TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO:

95

95

QUINTO.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, será la dependencia encargada del Programa Social de Apoyo para la selección de beneficiarios y sus estudios socioeconómicos respectivos, en consecuencia, elaborara los convenios de concertación que suscribirán los beneficiarios, dando seguimiento a la ejecución del programa.

SEXTO.- Los beneficiarios deberán comprobar con escritura pública o cesión ejidal de derechos, la propiedad o los derechos de posesión del bien inmueble que habiten para sujetarlo al programa.

SEPTIMO.- La Secretaria del Ayuntamiento, hará del conocimiento el contenido del presente acuerdo a las Direcciones de Planeación y Desarrollo; Obras y Servicios Públicos Municipales; Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la Tesorería para los efectos de su competencia

OCTAVO. El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

A T E N T A M E N T E “SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN” C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICÓ MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ÁLVARO FRANCISCO MARTÍNEZ RÓBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASCENSIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUÍZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.